RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024

Por medio de la cual se delega la función de Supervisión de los contratos 1416-2024, 1417-2024, 1995-2024, 2028-2024, 2043-2024, 2044-2024, 2047-2024, 2428-2024

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL QUINDIO

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 3309 de 2021, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que los Directores Territoriales, tienen funciones delegadas de dirección de la contratación, lo cual conlleva entre otras la de delegar la función de supervisión y gestión de los contratos que se ejecutan en esta Dirección Territorial.

2. Que el articulo 5 numeral 9 de la Resolución No. 3309 del 29/10/2021, proferida por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, "Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Tercero de la Resolución No. 3202 de 21 de octubre de 2021", dispone que los Directores Territoriales tienen las funciones de Supervisar y/o designar, según corresponda, los supervisores de los contratos delegados.

3. Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS suscribió los siguientes contratos:

N° Contrato	Objeto	Contratista
1416-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDÍO. SECTORES 4002 CLUB CAMPESTRE - ARMENIA, PR41+0760 - PR 50+0250 / 4003 ARMENIA - CALARCÁ, PR 0+0000 - PR3+0828 / 40QN05 VARIANTE CALARCÁ - LA CABAÑA, PR0+0000- PR7+0260 / 40QN04 LA ESPAÑOLA - ARMENIA, PR2+0300- PR 4+0000 / 2901B ARMENIA - ALCALÁ, PR0+0000 - PR 8+0000". LOTE 1.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE MONTENEGRO - COOPMAVIAL
1417-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDÍO. SECTORES 2901B ARMENIA - ALCALÁ, PR8+0000 - PR 23+0325 / 25VL07 CARTAGO - ALCALÁ, PR0+0000 - PR 20+0100 / 29VLA VARIANTE ALCALÁ Y ACCESOS, PR 0+0000 - PR 1+0200", LOTE 2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ROBLES
1995-2024	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO	CONSORCIO INGEVIAM
2028-2024	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA VIA CARTAGO-ALCALA CODIGO 25VL07, DEL PR 00+000 AL PR 20+100, DT QUINDIO.	R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
2043-2024	ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDÍO	JIMENEZ CASTRO S.A.S
2044-2024	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	JIMENEZ CASTRO S.A.S
2047-2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS	INGEVIAL PYM S.A.S
2428-2024	HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
3407-2024	ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDÍO	CUMBRE INGENIERÍA SAS

3889-2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DT QUINDÍO.	CCA SAS

4. Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone como obligación de las entidades estatales la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales, por lo que constituye un deber para el Instituto adelantar dicha labor, tal como lo preceptúa la norma.

5. Que la Resolución No. 3990 del 02/11/2023, Por medio de la cual se adopta el manual de contratación del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, como el reglamento interno que rige el desarrollo de la actividad administrativa en materia de contratación del Instituto, y en dicho manual se establecen los procedimientos y actuaciones que se deberán tener en cuenta durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual.

6. Que el mencionado manual, establece CAPÍTULO V - CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual debe realizarse a través de las figuras de supervisión y gestores de proyecto.

7. Que el precitado manual indica que se podrán designar como supervisores los funcionarios de la entidad, y establece cuales son las responsabilidades y funciones de los supervisores designados para el efecto, razón por la que se deberá acatar por parte de éstos la aplicación de las mismas.

8. Que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

9. Que una vez revisado el manual especifico de funciones y competencias vigente en la Entidad, la ingeniera DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES, profesional especializada 2028 grado 13, adscrita a la Dirección Territorial Quindío del INVIAS, puede ejercer la supervisión de los citados contratos suscritos por el Instituto.

10. Que por lo anteriormente expuesto, el Director Territorial (e) Quindío del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar la supervisión de los siguientes contratos a la ingeniera **DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES**, profesional especializada 2028 grado 13, identificada con la cedula de ciudadanía N° 38.794.129, adscrita a la Dirección Territorial Quindío del INVIAS

N° Contrato	Objeto	Contratista
1416-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDÍO. SECTORES 4002 CLUB CAMPESTRE - ARMENIA, PR41+0760 - PR 50+0250 / 4003 ARMENIA - CALARCÁ, PR 0+0000 - PR3+0828 / 40QN05 VARIANTE CALARCÁ - LA CABAÑA, PR0+0000- PR7+0260 / 40QN04 LA ESPAÑOLA - ARMENIA, PR2+0300- PR 4+0000 / 2901B ARMENIA - ALCALÁ, PR0+0000 - PR 8+0000". LOTE 1.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE MONTENEGRO - COOPMAVIAL
1417-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDÍO. SECTORES 2901B ARMENIA - ALCALÁ, PR8+0000 - PR 23+0325 / 25VL07 CARTAGO - ALCALÁ, PR0+0000 - PR 20+0100 / 29VLA VARIANTE ALCALÁ Y ACCESOS, PR 0+0000 - PR 1+0200", LOTE 2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ROBLES
1995-2024	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO	CONSORCIO INGEVIAM
2028-2024	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA VIA CARTAGO-ALCALA CODIGO 25VL07, DEL PR 00+000 AL PR 20+100, DT QUINDIO.	R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
2043-2024	ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL	JIMENEZ CASTRO S.A.S

	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDÍO	
2044-2024	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	JIMENEZ CASTRO S.A.S
2047-2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS	INGEVIAL PYM S.A.S
2428-2024	HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
3407-2024	ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDÍO	CUMBRE INGENIERÍA SAS
3889-2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DT QUINDÍO.	CCA SAS

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) día del mes de octubre de 2024.

LENIN TITO MENDOZA PEÑA
Director Territorial Quindío (E)

Elaboró: Dahyan Alexandra López Arias - Profesional Especializada